

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 22 DIC. 2015

DECRETO D.E.M. N° 3434 .- (C)

Vistos y Considerando:

Decreto N° 13 del 01.03.2004 que aprueba contrato de trabajo indefinido; Regularización de Anexo de Contrato de Trabajo; Que en el año 2009 no se realizó el Acto Administrativo que Aprobara el anexo de Contrato Indefinido del Monitor del Liceo Carlos Cousiño A-45 y por tal motivo se viene a través de este procedimiento a subsanar tal irregularidad; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **RENE SEGUNDO TORRES MORANDE, RUT.** quien a contar del 01 de marzo de 2009 y en forma indefinida el citado funcionario aumento su jornada laboral de 30 a 32 hrs. cronológicas semanales, cumpliendo la función de monitor en el Liceo Carlos Cousiño A-45.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMTM/JMAB/IBT/CAO/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"